



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1000/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022

(E. E. N° 2022 -17-1-0001522, Ent. N° 1280/2022)

VISTO: la nota remitida por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de fecha 29/03/2022, referente a la solicitud de una prórroga para la presentación de los estados financieros al 31/12/2021 del Fideicomiso de Administración Plan Juntos que administra;

RESULTANDO: 1) que el Organismo solicita autorización para prorrogar hasta el 31/05/2022, el plazo para la presentación de los estados financieros al 31/12/2021 del mencionado fideicomiso;

2) que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con mayor plazo para la correcta preparación de los estados financieros del fideicomiso que cuenta con una gran operativa distribuida por todo el país;

CONSIDERANDO: 1) que el numeral 1.11) de la Ordenanza N° 89 establece que las Unidades Contables deben presentar los estados financieros dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio ante el Tribunal de Cuentas, salvo que por disposición legal se establezca otro plazo;

2) que el numeral 1.2) de la citada Ordenanza dispone que las normas y criterios establecidos en la misma, son de aplicación obligatoria para las Unidades Contables, pudiendo el Tribunal de Cuentas autorizar en forma excepcional y para cada ejercicio, el apartamiento de dichas normas y criterios, ante solicitud fundada de la Unidad Contable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el numeral 1.2) de la Ordenanza N° 89;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Autorizar en forma excepcional a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), la extensión del plazo hasta el 31/05/2022 para presentar los estados financieros al 31/12/2021 del Fideicomiso de Administración Plan Juntos que administra; y
 - 2) Comunicar al Organismo la presente Resolución.
- ar

Cra. Lic. Olaya Santinelli Teubner
Secretaria General